MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1697.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - SEGUNDO LLAMADO" – ID 417.075.

Asunción, 17 de noviembre de 2022

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Licitación Pública Nacional N° 02/2022 Subasta a la Baja Electrónica "Contratación de Seguro Médico Integral para funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio - Contrato Abierto Plurianual" - Segundo Llamado – ID 417.075, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Licitación Pública Nacional N° 02/2022 Subasta a la Baja Electrónica "Contratación de Seguro Médico Integral para Funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio - Contrato Abierto Plurianual" - Segundo Llamado – ID 417.075, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres ha presentado oferta la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.**

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 27 de fecha 14 de noviembre de 2022, de conformidad a lo previsto en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N° 146/2022 que afecta al Sub Grupo de Gasto 271 – SERVICIOS DE SEGURO MEDICO del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio correspondiente al Ejercicio 2022.

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos exigidos del Ejercicio 2023 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución según Dictamen Jurídico N° 271 de fecha 17 de noviembre de 2022.

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Lic. Martín Alcides Mareco Aquino
Coordinador
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 1697.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - SEGUNDO LLAMADO" – ID 417.075.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 02/2022 Subasta a la Baja Electrónica "Contratación de Seguro Médico Integral para Funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio - Contrato Abierto Plurianual" - Segundo Llamado – ID 417.075, firma **Santa Clara S.A. - Medicina Prepaga,** según el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA				SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA		
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1	Seguro Médico	Unidad	Evento	1	1.000.000.-	1.000.000.-
					PRECIO TOTAL	1.000.000.-
Monto Mínimo: guaraníes dos mil ochocientos sesenta y un millones ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro (2.861.858.684) (IVA incluido).						
Monto Máximo: guaraníes cinco mil setecientos veinte y tres millones setecientos diez y siete mil trescientos sesenta y siete (5.723.717.367) (IVA incluido).						

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Martín Alcides Mareco Aquino
Coordinador
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 2º. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas, y de la Dirección del Talento Humano.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 1697.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" - SEGUNDO LLAMADO" – ID 417.075.

Artículo 4º. Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección del Talento Humano, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gastos 271 – Servicios de Seguro Médico del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Martín Alcides Mareco Aquino
Coordinador
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro